



82

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2018-00373-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MILTON YESID PAIBA CABANZO
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

De la información suministrada por el Comando de Personal del Ejército Nacional, en oficio obrante a folio 65 del expediente, informando la última unidad donde laboró el demandante, se determina la competencia territorial en este Juzgado, por lo cual se asume su conocimiento.

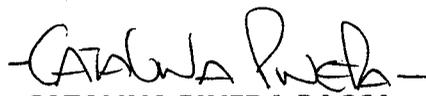
Revisado el expediente, el Despacho procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A., para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en lo siguiente:

- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 166 del C.P.A.C.A. deben aportar la constancia de comunicación, notificación o ejecución, según sea el caso, de la Resolución N°. 2374 del 22 de noviembre de 2017, suscrita por el Director de Sanidad con Funciones Administrativas de Comandante COPER¹, a fin de determinar si la demanda fue instaurada en oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) numeral 2 del artículo 164 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la omisión a la presente disposición dará lugar al RECHAZO de la demanda como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.

Se reconoce personería judicial al abogado GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ MONROY, como apoderado de la parte actora, en la forma y términos del poder obrante a folios 15 y 16 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

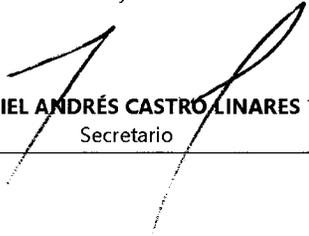

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

¹ FL. 43



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 022 del 14 de mayo de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario